200-07-11

ACTA DE TERMINACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN
N° 153 DEL 02 DE JULIO DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.
CONTRATISTA:	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR FUNDACION HOGAR Y VIDA
NIT	901105043-7
REP LEGAL	MARY LUZ CARMONA RIOS
CEDULA	39.357.474

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, CUIDADO Y ATENCION EN SALUD ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($106.273.400).

VALOR DEL OTROSI CONTRATO: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS ($4.170.081).

VALOR TOTAL CONTRATO: CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($110.443.481)

VIGENCIA: 2025

PLAZO: CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.

FECHA DE INICIO: 03 DE JULIO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

DISPONIBILIDAD: N°395 DEL 24 DE JUNIO DE 2025 Y 762 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos a saber, DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.473.199, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal Nro. 002 del 23 de mayo de 2024 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y MARY LUZ CARMONA RIOS y quien para los efectos del presente contrato se le denominará la CONTRATISTA, han acordado la suscripción de la presente Acta de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N.º 153 del 02 DE JULIO de 2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 153 del 02 DE JULIO se estableció como CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.

SEGUNDA: Una vez terminado el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N.º 153 del 02 DE JULIO, se ordenará su pago de acuerdo al compromiso constituido para garantizar el cumplimiento de la contraprestación derivada de éste.

En constancia de aprobación previa lectura del contenido de la presente Acta, se firma por los que en ella intervienen, el día treinta (30) de diciembre del año 2025.

DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal

MARY LUZ CARMONA RIOS
Contratista

LAURA MARCELA GONZALEZ LOPEZ
Secretaria de Salud y Protección Social
Supervisor